

ANEXO II DEL DECRETO N°

JURISDICCION: MINISTERIO DE EDUCACION SECRETARIA DE EDUCACION

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la elaboración de políticas y acciones tendientes a la optimización del sistema educativo provincial en todos los niveles y modalidades, concibiendo a la educación como camino hacia la igualdad, constructora de ciudadanía, participación y solidaridad en el marco del respeto a los derechos humanos y el ambiente; brindando a los ciudadanos santafesinos las herramientas intelectuales, emocionales y políticas para situarse en la realidad con actitud transformadora.

ACCIONES

- Entender en la formulación e instrumentación del proyecto educativo para todos los niveles y modalidades velando porque todo acto educativo esté en función de los derechos de los niños, niñas y jóvenes santafesinos.
- Encauzar y conducir el planeamiento educativo en orden a las políticas para cada nivel, tendiendo al fortalecimiento institucional y a la promoción de procesos de mayor autonomía de los establecimientos educativos.
- Orientar y promover el perfeccionamiento de los agentes del sistema educativo, dotándolo de capacidad para operar en contextos complejos y para promover ciudadanos protagonistas en la construcción de una provincia más justa, segura y solidaria.
- Favorecer la articulación de las políticas educativas con políticas económicas, sociales, sanitarias y de fortalecimiento institucional, para que todos los niños, niñas y jóvenes de nuestra provincia tengan garantizado el ingreso, la permanencia y la culminación del ciclo completo de la escolaridad obligatoria.
- Resolver las cuestiones inherentes a cada una de las áreas de su competencia que fueren sometidas a su consideración a través de las Direcciones Provinciales, de las Delegaciones Regionales y de las Jefaturas Departamentales.
- Entender en las políticas que favorezcan la jerarquización de los docentes santafesinos estimulando formas de trabajo amigables, trato cordial, hábitat confortable, condiciones de trabajo dignas, transformando el actual malestar en bienestar docente.
- Orientar las acciones tendientes a recuperar a la escuela como lugar de enseñanza y aprendizaje.
- Entender en la creación, supresión o fusión de unidades escolares, así como en la habilitación o cierre de carreras.
- Promover la investigación pedagógica y la permanente evaluación de las prácticas educativas que favorezcan el aprendizaje, así como la actualización curricular.
- Entender en todo lo atinente a la competencia de títulos y certificados de estudios.
- Proponer criterios de evaluación de la enseñanza y el establecimiento de los medios para su cumplimiento.
- Entender en el seguimiento de los proyectos del área, proporcionando información para el control de gestión jurisdiccional.

- Entender en la formulación de políticas de promoción y control de salud para docentes y educandos.
- Representar a la señora Ministra en la atención de cuestiones protocolares que comprometan al área de su competencia.
- Intervenir en la elaboración del Presupuesto anual.
- Intervenir en la asignación de becas conforme la reglamentación vigente.
- Entender en la orientación, coordinación y elaboración de los marcos normativos que regulan el Sistema Educativo Santafesino.

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, PRODUCCIÓN Y TRABAJO**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Tendrá como función la vinculación con los Ministerios de Producción y Trabajo, generando vínculos y fuentes de retroalimentación permanente tendientes a la construcción de un programa integrado de educación, producción y trabajo.

ACCIONES

- Favorecer la vinculación técnica y de gestión con los Ministerios de Trabajo, de la Producción, de Desarrollo Social y de Innovación y Cultura, tendiente a unificar criterios y acciones sobre iniciación, capacitación y perfeccionamiento de los educandos en el mundo del trabajo.
- Promover propuestas de investigación sobre los temas de su competencia.
- Entender y orientar en las propuestas educativas que favorezcan la construcción de la cultura del trabajo en todos los niveles y modalidades.

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, PRODUCCIÓN Y TRABAJO
JEFATURA DE DEPARTAMENTO EDUCACION TECNICA PROFESIONAL**

ACCIONES

- Entender y coordinar los estudios de los problemas educativos y de organización escolar que, en el área de su competencia se planteen e informar a la Dirección Provincial de Educación, Producción y Trabajo y por su intervención a la Secretaría de Educación.
- Participar en la propuesta de acciones de actualización profesional y curricular para el nivel y la modalidad.
- Participar en la propuesta de evaluación e investigación de los procesos desarrollados en el área a su cargo.
- Entender en la orientación y planeamiento de la educación técnica y tecnológica en el ámbito formal y no formal, desde el nivel inicial hasta el nivel superior.

- Entender en la planificación, desarrollo y supervisión de las experiencias pedagógicas que se realicen en el área a su cargo y en coordinación con los Ministerios de Desarrollo Social, Innovación y Cultura, Trabajo y Producción.
- Participar en el estudio de la legislación requerida.
- Proporcionar la información necesaria para la planificación educativa y el control de gestión jurisdiccional, trabajando coordinadamente con las demás áreas de la Secretaría de Educación.
- Entender en el diligenciamiento de los asuntos que se le remitan y que requieran opinión fundada.
- Socializar informaciones y proyectos con las demás Direcciones Provinciales, coordinando acciones con todos los niveles y modalidades.
- Orientar su accionar y recursos a la interpretación y resolución (en articulación con todos los niveles y modalidades) de toda problemática institucional que a nivel de la unidad escolar oficie como obstáculo del desarrollo fluido del proceso de enseñanza y aprendizaje.

**SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y
EVALUACION EDUCATIVA**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Tendrá como función producir conocimiento sobre la realidad educativa jurisdiccional, que permita su comprensión y oriente la toma de decisiones innovadoras, en búsqueda de la mejora continua del sistema permitiendo, diseñar las propuestas de actualización profesional permanente como así también las actualizaciones curriculares que resulten pertinentes

ACCIONES

- Evaluar y coordinar junto al área de investigación, los problemas educativos promoviendo instancias de actualización y capacitación profesional.
- Diseñar y programar acciones de relevamiento de información para el análisis de problemáticas planteadas por las Direcciones Provinciales como relevantes para la política educativa jurisdiccional.
- Producir los informes pertinentes que permitan difundir las conclusiones y valoraciones resultantes.
- Entender en todos los aspectos vinculados con la investigación y las innovaciones educativas.
- Evaluar y coordinar distintas acciones, programas, proyectos que respondan a las necesidades de los distintos niveles y modalidades en relación al mejoramiento del desarrollo curricular, de manera conjunta y articulada con las jefaturas de cada nivel.
- Coordinar acciones interinstitucionales entre los I.F.D. (Institutos de Formación Docente) y las escuelas, a fin de favorecer instancias de capacitación situada, de manera conjunta y

articulada con las jefaturas de nivel superior y los niveles correspondientes a las escuelas donde se realizan las capacitaciones situadas.

- Analizar las necesidades de actualización curricular de los distintos niveles y proponer las modificaciones necesarias, de manera conjunta y articulada con las jefaturas de cada nivel.
- Diseñar estrategias y dispositivos de actualización profesional de todos los docentes de los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial.
- Direccionar, monitorear y evaluar las intervenciones de los Institutos de Capacitación Nros. 13 y 14.
- Monitorear, analizar y evaluar las acciones de capacitación planificadas conjuntamente con las otras áreas de la Secretaría de Educación valorando el impacto de dichas acciones en función de las necesidades atendidas.
- En tanto Cabecera Provincial de la Red de Formación Docente, evaluar las propuestas de cursos, seminarios, postítulos y postgrados, de todo el territorio provincial, para sugerir modificaciones o avalar y reconocer, a través de las resoluciones ministeriales pertinentes. Monitorear y evaluar su dictado.
- Participar en la implementación y ejecución de los programas de actualización y capacitación propuestos por la Jurisdicción Nacional.
- Analizar y evaluar sistemáticamente el desarrollo de las propuestas curriculares jurisdiccionales en los distintos niveles y modalidades.
- Proponer las modificaciones que resultaran pertinentes en función de las valoraciones efectuadas anteriormente.

**SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y
EVALUACIÓN EDUCATIVA
DIRECCION DE DEPARTAMENTO APLICACION**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Intervenir con asistencia técnica a la implementación de lo propuesto por la Dirección Provincial y gestionar la aplicación de la planificación de estadísticas provinciales, nacionales e internacionales integrándolas a la política del sector.

ACCIONES

- Intervenir con su asistencia técnica en la aplicación de planes, programas y proyectos ministeriales.
- Asistir a la Secretaría de Educación en todos los aspectos relacionados con la formulación de programas y proyectos, de conformidad con los objetivos y políticas sectoriales de desarrollo.
- Entender en todo lo relacionado con las estadísticas educativas de la Jurisdicción.

**SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA**

ACCIONES:

- Entender y coordinar los estudios de los problemas educativos y de organización escolar que, en el área de su competencia se planteen e informar a la Secretaría de Educación.
- Participar en la propuesta de acciones de actualización profesional y curricular para el nivel.
- Participar en la propuesta de evaluación e investigación de los procesos desarrollados en el área a su cargo.
- Entender en la supervisión de las experiencias pedagógicas que se realicen en el área a su cargo.
- Participar en el estudio de la legislación requerida.
- Proporcionar la información necesaria para la planificación educativa y el control de gestión jurisdiccional, trabajando coordinadamente con las demás áreas de la Secretaría de Educación.
- Entender en el diligenciamiento de los asuntos que se le remitan y que requieran opinión fundada.
- Orientar su accionar y recursos a la interpretación y resolución (en articulación con todos los niveles y modalidades y con la comunidad educativa) de toda problemática institucional que a nivel de la unidad escolar oficie como obstáculo del desarrollo fluido del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Entender y coordinar los estudios de los problemas educativos y de organización escolar que, en el área de su competencia se planteen e informar a la Secretaría de Educación.
- Participar en la propuesta de acciones de actualización profesional y curricular para el nivel.
- Participar en la propuesta de evaluación e investigación de los procesos desarrollados en el área a su cargo.
- Entender en la supervisión de las experiencias pedagógicas que se realicen en el área a su cargo.
- Participar en el estudio de la legislación requerida.
- Proporcionar la información necesaria para la planificación educativa y el control de gestión jurisdiccional, trabajando coordinadamente con las demás áreas de la Secretaría de Educación.
- Entender en el diligenciamiento de los asuntos que se le remitan y que requieran opinión fundada.
- Orientar su accionar y recursos a la interpretación y resolución (en articulación con todos los niveles y modalidades y con la comunidad educativa) de toda problemática institucional que a nivel de la unidad escolar oficie como obstáculo del desarrollo fluido del proceso de enseñanza y aprendizaje.

**SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION SECUNDARIA**

ACCIONES

- Entender y coordinar los estudios de los problemas educativos y de organización escolar que, en el área de su competencia se planteen e informar a la Secretaría de Educación.
- Participar en la propuesta de acciones de actualización profesional y curricular para el nivel.
- Participar en la propuesta de evaluación e investigación de los procesos desarrollados en el área a su cargo.
- Entender en la supervisión de las experiencias pedagógicas que se realicen en el área a su cargo.
- Participar en el estudio de la legislación requerida.
- Proporcionar la información necesaria para la planificación educativa y el control de gestión jurisdiccional, trabajando coordinadamente con las demás áreas de la Secretaría de Educación.
- Entender en el diligenciamiento de los asuntos que se le remitan y que requieran opinión fundada.
- Orientar su accionar y recursos a la interpretación y resolución (en articulación con todos los niveles y modalidades y con la comunidad educativa) de toda problemática institucional que a nivel de la unidad escolar oficie como obstáculo del desarrollo fluido del proceso de enseñanza y aprendizaje.

**SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION SUPERIOR E INVESTIGACIÓN
EDUCATIVA**

ACCIONES

- Entender y coordinar los estudios de los problemas educativos y de organización escolar que, en el área de su competencia se planteen e informar a la Secretaría de Educación.
- Participar en la propuesta de acciones de actualización docente
- Participar en las acciones de planeamiento y desarrollo curricular para el nivel.
- Entender en las acciones de planeamiento y desarrollo curricular en educación artística conjuntamente con la dirección o área pertinente del Ministerio de Innovación y Cultura
- Entender en las acciones de planeamiento y desarrollo curricular en educación técnica conjuntamente con la Dirección Provincial de Educación, Producción y Trabajo
- Participar en las propuestas de evaluación e investigación de los procesos desarrollados en el área a su cargo.
- Participar en el estudio de la legislación requerida.
- Proporcionar la información necesaria para la planificación educativa y el control de gestión jurisdiccional, trabajando coordinadamente con las demás áreas de la Secretaría de Educación.

- Entender en el diligenciamiento de los asuntos que se le remitan y que requieran opinión fundada.
- Asistir a las Direcciones Provinciales y Jefaturas de Niveles y Modalidades en todos los aspectos relacionados con la formulación de programas y proyectos, de conformidad con los objetivos y políticas sectoriales de desarrollo.
- Entender en todo lo relacionado con las estadísticas educativas de la Jurisdicción, que serán relevantes para la toma de decisiones en el planeamiento de las Políticas Jurisdiccionales.
- Proponer líneas de investigación y evaluación prioritarias para el análisis de posibilidades y dificultades en el desarrollo del proyecto educativo jurisdiccional, en coordinación con el resto de las áreas dependientes de la Secretaría de Educación y en especial, con la Dirección Provincial de Innovación, Actualización y Evaluación Educativa.
- Coordinar acciones con el ámbito científico y tecnológico que promuevan la investigación de problemas educativos, la actualización de contenidos, la transposición didáctica y la introducción de la actitud investigativa en todos los niveles y modalidades hacia la propia acción pedagógica.
- Socializar las informaciones obtenidas a efectos de orientar las decisiones de la Jurisdicción.
- Orientar su accionar y recursos a la interpretación y resolución (en articulación con todos los niveles y modalidades y con la comunidad educativa) de toda problemática institucional que a nivel de la unidad escolar o en la organización del nivel, oficie como obstáculo del desarrollo fluido del proceso de enseñanza y aprendizaje.

**SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE ADULTOS**

ACCIONES

- Entender y coordinar los estudios de los problemas educativos y de organización escolar que, en el área de su competencia se planteen e informar a la Secretaría de Educación.
- Participar en la propuesta de acciones de actualización profesional y curricular para el nivel.
- Participar en la propuesta de evaluación e investigación de los procesos desarrollados en el área a su cargo.
- Entender en la supervisión de las experiencias pedagógicas que se realicen en el área a su cargo.
- Participar en el estudio de la legislación requerida.
- Proporcionar la información necesaria para la planificación educativa y el control de gestión jurisdiccional, trabajando coordinadamente con las demás áreas de la Secretaría de Educación.
- Entender en el diligenciamiento de los asuntos que se le remitan y que requieran opinión fundada.

- Entender en la formación de competencias básicas y específicas para la formación de oficios y capacitación laboral.
- Diseñar programas de capacitación y formación profesional acorde a los requerimientos productivos regionales.
- Monitorear y evaluar el desarrollo de los proyectos y programas que se implementen en las distintas regiones de la Provincia.
- Facilitar la vinculación entre el mundo del trabajo y la producción con las distintas áreas y niveles del Sistema Educativo.
- Orientar su accionar y recursos a la interpretación y resolución (en articulación con todos los niveles y modalidades y con la comunidad educativa) de toda problemática institucional que a nivel de la unidad escolar oficie como obstáculo del desarrollo fluido del proceso de enseñanza y aprendizaje.

**SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FÍSICA**

ACCIONES

- Entender y coordinar los estudios de los problemas educativos y de organización escolar que, en el área de su competencia se planteen e informar a la Secretaría de Educación.
- Participar en la propuesta de acciones de actualización profesional y curricular para el nivel.
- Participar en la propuesta de evaluación e investigación de los procesos desarrollados en el área a su cargo.
- Entender en la supervisión de las experiencias pedagógicas que se realicen en el área a su cargo.
- Participar en el estudio de la legislación requerida.
- Proporcionar la información necesaria para la planificación educativa y el control de gestión jurisdiccional, trabajando coordinadamente con las demás áreas de la Secretaría de Educación.
- Orientar su accionar y recursos a la interpretación y resolución (en articulación con todos los niveles y modalidades y con la comunidad educativa) de toda problemática institucional que a nivel de la unidad escolar o en la organización de la modalidad, oficie como obstáculo para el desarrollo fluido del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Entender en el diligenciamiento de los asuntos que se le remitan y que requieran opinión fundada.
- Entender en la planificación del área en los distintos niveles y modalidades.
- Coordinar las acciones que posibiliten el desarrollo del deporte, la recreación y la vida en la naturaleza en las escuelas.
- Coordinar los proyectos que en todo el territorio provincial promueva la actividad de campamentos escolares, velando además por el mantenimiento adecuado y crecimiento de las plantas campamentiles provinciales.

**SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION ESPECIAL**

ACCIONES

- Entender y coordinar los estudios de los problemas educativos y de organización escolar que, en el área de su competencia se planteen e informar a la Secretaría de Educación.
- Participar en la propuesta de acciones de actualización profesional y curricular para el nivel.
- Participar en la propuesta de evaluación e investigación de los procesos desarrollados en el área a su cargo.
- Entender en la supervisión de las experiencias pedagógicas que se realicen en el área a su cargo.
- Participar en el estudio de la legislación requerida.
- Proporcionar la información necesaria para la planificación educativa y el control de gestión jurisdiccional, trabajando coordinadamente con las demás áreas de la Secretaría de Educación.
- Entender en el diligenciamiento de los asuntos que se le remitan y que requieran opinión fundada.
- Orientar su accionar y recursos a la interpretación y resolución (en articulación con todos los niveles y modalidades y con la comunidad educativa) de toda problemática institucional que a nivel de la unidad escolar o en la organización de la modalidad, oficie como obstáculo para el desarrollo fluido del proceso de enseñanza y aprendizaje.

**SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION PROVINCIAL BIENESTAR DOCENTE**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Tendrá como función entender y coordinar las políticas que favorezcan la jerarquización de los docentes santafesinos, atendiendo al bienestar docente.

ACCIONES

- Entender y coordinar todo lo relacionado con las mejoras de las condiciones del trabajo docente e informar a la Secretaría de Educación.
- Proponer las acciones de investigación y evaluación que resulten prioritarias para el análisis de posibilidades y dificultades en el desarrollo de la tarea docente, coordinando con el resto de las áreas dependientes de la Secretaría de Educación.
- Favorecer las acciones tendientes a las mejoras del hábitat laboral.
- Entender en la organización, coordinación y ejecución de concursos.
- Participar en el estudio de la legislación requerida.

- Colaborar con la Secretaría de Educación en el reordenamiento y rediseño de la Junta de Calificación.
- Entender en el diligenciamiento de los asuntos que se le remitan y que requieran opinión fundada.
- Articular acciones que favorezcan el desarrollo integral del docente.

**SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PROGRAMAS ESPECIALES**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Tendrá a su cargo la coordinación y direccionamiento de programas específicos nacionales y provinciales, asistiendo a las instituciones educativas en función de sus necesidades.

ACCIONES

- Coordinar con las otras Direcciones Provinciales y Jefaturas de Departamento el direccionamiento de los programas nacionales y provinciales atendiendo a las particulares necesidades de las instituciones educativas.
- Intervenir en el planeamiento e implementación de programas específicos jurisdiccionales.
- Evaluar las acciones desarrolladas en cada programa proponiendo los ajustes que se requieran en cada uno de ellos.
- Impulsar la promoción y planificación de los sistemas autogestionarios para la asistencialidad al educando, en coordinación con las Delegaciones Regionales.

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD ESCOLAR**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Secretaría de Educación en todo lo atinente a las acciones de control de salud de todo el personal docente, auxiliar docente y escolar no docente de Jurisdicción Provincial, así como en lo referente a la promoción de la salud de los educandos y la comunidad en general.

ACCIONES

- Entender en la organización y supervisión de los sistemas de control inherentes a examen de aptitud psicofísica para el ingreso, inasistencias y licencias motivadas en razones de salud e incapacidades totales y parciales, permanentes y transitorias, de todo el personal docente, auxiliar docente y escolar no docente de la Jurisdicción, en el marco de la legislación vigente.

- Elaborar propuestas técnicas conducentes a asistir y promover la salud psicofísica de la comunidad educativa.
- Entender en los sistemas tendientes a asegurar el examen psicofísico periódico de la población en edad escolar.
- Entender en la planificación de investigaciones y evaluaciones de los factores de riesgo que afecten a la comunidad educativa, a efectos de implementar políticas operativas y normas de aplicación.
- Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones con las áreas competentes del Ministerio de Salud, con los organismos interministeriales y con las Delegaciones Regionales del Ministerio de Educación.
- Intervenir en la preparación del Presupuesto anual.